



APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA ROSA GUAJARDO JARA Y CAROLA GONZALEZ GORIGOITIA, ADMINISTRATIVOS DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 1002

CHILLÁN VIEJO, 31 de agosto de 2010

VISTOS:

a) Memorándum N° 0186 de fecha 02.08.2010, de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", donde solicita autorización para que las Administrativos, realicen trabajos extraordinarios el día 01 al 30 de Septiembre de 2010.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a la Srta. **ROSA GUAJARDO JARA**, C.I. N° 11.808.295-8 y a la Sra. **CAROLA GONZALEZ GORIGOITIA**, C.I. N° 12.293.023-8, Administrativos del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán de lunes a viernes, a continuación de su jornada habitual de trabajo, en horario de 17:00 a 18:00 horas, desde el 01 al 30 de septiembre de 2010, con la finalidad de realizar actualización de Tarjetas de Inscripción Familiar.

2. La Sra. Marina Balbontin Rizzo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 01 horas extraordinaria diaria.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.